

## **PLENO ORDINARIO 26 DE MARZO DE 2009**

### **RUEGO**

*“No cabe ninguna duda de que el Alcalde impidió el acceso a la información necesaria para el ejercicio de su función pública y cívica, al Grupo Municipal Socialista, mediante una conducta conculcadora de los principios rectores de un Estado Democrático de Derecho; donde tan relevante es el principio de gobierno de las mayorías como el respeto a los derechos de las minorías. Conducta que fue realizada, precisamente, por quien ostenta la cualidad de representante público con facultades de gobierno institucional a nivel local quien debe escrupuloso respeto al derecho de Participación Política de los Ciudadanos, y por tanto, garantizar la participación política de todos aquellos que ostentan representación pública de los mismos como garantía de los derechos fundamentales”*

Seguro que esto le suena Sr. Alcalde, no sólo porque es un texto íntegro de la sentencia condenatoria de la Audiencia Provincial de Madrid, sino porque esto mismo está ocurriendo en la actualidad con su gobierno al igual que ocurrió con el del señor Teresa y es precisamente por esas actuaciones y otras más, por las que ha sido condenado por la Audiencia Provincial de Madrid a seis meses de cárcel, a 3 años de inhabilitación para cargo electo y a una indemnización de 9.000€ a la concejala del Grupo Municipal Socialista que coaccionó.

Es por ello, y aunque la sentencia se pueda recurrir, que se recurrirá, con la intención de alargar el proceso ya que los acontecimientos están aclarados y teniendo en cuenta que el Sr. Teresa es un Concejal y como político debe asumir, ya no sólo las responsabilidades penales derivadas de sus actos, sino también las políticas y son estas las que precisamente exigimos, ya que las penales se acabarán de sustanciar en su momento y de momento lo que hay es una sentencia condenatoria, ya no sólo una imputación.

No puede por más tiempo ostentar el cargo de Primer Teniente de Alcalde una persona que ha atentado, como así lo demuestra la sentencia, contra los derechos individuales y de representación de un Concejal y ciudadano.

No puede ni un minuto más seguir siendo Concejal de este municipio una persona que ha coaccionado, como así afirma la sentencia, para lograr sus fines políticos.

**Sr. Alcalde: El Grupo Municipal Socialista, en principio, le ruega actúe en consecuencia y proceda a cesar de su cargo de Primer Teniente de Alcalde al Señor Teresa, al igual que le volvemos a rogar que exija su dimisión como Concejal de este municipio, al que ha avergonzado con su actitud antidemocrática y delincencial.**